**RESOLUCIÓN N°** .0499.

**NEUQUÉN,** 30 OCT 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8008-M-2026 y el Decreto N° 0026/26; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia mediante la cual el agente Luis Agustín SCARAMELLA, D.N.I. N° 40.067.746, presentó su renuncia a partir del día 01 de octubre de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Articulación, Categoría FS1, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 214/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente SCARAMELLA;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA [illegible]
Coordinadora de D[illegible]
Subsecretaria [illegible]
Secretaria de Gobierno y C[illegible]
MUNICIPALIDAD [illegible]

0499-26

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO**
**Y**
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**R E S U E L V E N:**

**Artículo 1º)** **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Luis Agustín ---------- SCARAMELLA, D.N.I. N° 40.067.746, a partir del día 01 de octubre de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Articulación, Categoría FS1, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) NICOLA HURTADO**

Dra. MARIA LUCIANA ANDINAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN